



## EVALUACIÓN JURÍDICA

### INVITACIÓN PRIVADA N° 03-2022.

**FECHA:** Abril 11 de 2022.

**LUGAR:** ASESORÍA JURÍDICA - DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS

**OBJETO:** Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.340.000).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinte (20) días a partir de la firma del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.

La revisión jurídica se realizará de acuerdo a los requisitos solicitados dentro del pliego de condiciones exigido por la empresa DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS y que ellos cumplan con las disposiciones legales vigentes para el proceso que nos ocupa:

De conformidad con lo establecido en el acta de cierre del presente proceso se evidencia **UNA (01) oferta.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, la Asesoría Jurídica, procederá a realizar la revisión jurídica a los siguientes oferentes:

Orden de presentación	Oferente 1
Oferente	OSCAR URIBE PEREZ
Valor	\$8.900.000.00 Folios: 39
Fecha-presentación hora	Abril 08 de 2022 - 15:59 Horas



**EVALUACION JURÍDICA**

**OSCAR URIBE PEREZ**  
C.C.: 10.135.446 de Cali

<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>OSCAR URIBE PEREZ</b> C.C.: 10.135.446 de Cali
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> , debidamente diligenciada y suscrita por el Oferente o su representante legal y por el profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar) (Anexo 3).	<b>CUMPLE</b>  Folios 1 y 2
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural.	<b>NO APLICA</b>
<b>CERTIFICADO DEL RUT</b> del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural.	<b>CUMPLE</b>  Folios 39
<b>COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b> si el Oferente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Oferente plural, la representación legal del Oferente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Oferente plural. El documento de acuerdo deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Manifestación de intención de asociación y tipo de asociación.</li> <li>b. Integrantes de la asociación (nombre completo de cada integrante, identificación y porcentaje de participación).</li> <li>c. Responsabilidad de los integrantes.</li> <li>d. Responsabilidad solidaria frente a terceros.</li> <li>e. Representante legal del oferente plural (nombre completo, identificación) y facultades.</li> <li>f. Ciudad y fecha de suscripción del acuerdo de conformación.</li> <li>g. Firma del representante legal.</li> <li>h. Firma de los integrantes del acuerdo de conformación.</li> </ul>	<b>NO APLICA</b>



<p>Si el acuerdo tiene algún error en nombrar entidades que no tienen nada que ver en el presente proceso será descartado.</p> <p><i>Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.</i></p> <p><i>En caso de sucursal o agencia se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal.</i></p>	
<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio 9</p>
<p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas <b>AUTORIZACIONES PARA DESARROLLAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EL CONTRATO Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, se hace necesario que los oferentes acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso. En caso de tratarse de Persona Natural, se deberá anexar copia de los respectivos pagos.</p> <p>Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral. En caso de que el oferente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.</p> <p><b>PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.</b> Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio 16</p>



<p>de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el oferente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.</p>	
<p><b>LIBRETA MILITAR:</b> Fotocopia de la Libreta militar si es menor de 50 años.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DECLARACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> <i>Folios 3 a 8</i></p>
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>La Experiencia del proponente se debe relacionar y certificar anexando los documentos que acrediten una experiencia general mínima de diez (10) años. Para persona jurídica la experiencia se verificará con la fecha de constitución de la misma, en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio (10 años de constituida). Para persona natural se verificará con acta de grado de Ingeniero Electricista (10 años de graduado).</p> <p>En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.</p>	<p><b>CUMPLE</b> <i>Folio 11 a 12</i></p>
<p><b>Experiencia Especifica:</b></p> <p>El oferente debe presentar en calidad de contratista dos (02) certificados, ejecutado con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, relacionados con el objeto del presente contrato, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de este contrato. (Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA)</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá relacionar y acreditar experiencia</p>	<p><b>CUMPLE</b> <i>Folio 17 a 20</i></p>



<p>en calidad de contratista dos (02) certificados, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, relacionados con el objeto del presente contrato.</p> <p>Los contratos deberán estar terminados y liquidados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, si no, no serán válidos, so pena de rechazo de la propuesta. Las certificaciones para ser válidas deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entidad contratante</li><li>2. Contratista</li><li>3. Valor de contrato</li><li>4. Objeto claramente definido</li><li>5. Fecha de inicio y terminación</li><li>6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)</li></ol>	
--	--

**C: CUMPLE    N.C: NO CUMPLE    NR: NO REQUIERE    N.A: NO APLICA    O: OBSERVACIÓN    C.P: CUMPLE PARCIALMENTE.    N.P: NO PRESENTÓ**

**OBSERVACIONES RESPECTO DE LA REVISIÓN JURÍDICA**

El oferente **OSCAR URIBE PEREZ** identificado con C.C.: 10.135.446 de Cali, **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADO.**

**PATRICIA ZAPATA N.**  
Asesora Jurídica



## EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA

### INVITACIÓN PRIVADA No. 03 – 2022

<b>OBJETO:</b>	"Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA"
----------------	--

En la sede de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS, siendo las 08:00 a.m. del día once (11) de abril de 2022, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación Privada No. 03 de 2022.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS, realizó el envío de la Invitación Privada No. 03 de 2022, y la publicación en la Página Web de la entidad [www.dinamicaesp.com](http://www.dinamicaesp.com). Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios y contratistas que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 03 de 2022 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

Orden de presentación	Oferente 1
Oferente	OSCAR URIBE PEREZ
Valor	\$8.900.000.00 Folios: 39
Fecha- presentación hora	Abril 08 de 2022 - 15:59Horas



Efectuada la revisión jurídica se determinó que la propuesta presentada por **OSCAR URIBE PEREZ** identificado con C.C.: 10.135.446 de Cali, **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADO.**

Conforme a lo anterior se procederá efectuar la revisión técnica de la misma:

**1. IDONEIDAD:**

N°	Proponente	N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/No cumple
1	<b>OSCAR URIBE PEREZ</b> identificado con C.C.: 10.135.446	27 años	RS205-08246	Acta de grado N° 3469	Cumple

**2. EXPERIENCIA:**

<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b> NIT: 891.480.035-9 Representante legal: Luis Fernando Gaviria Trujillo C.C.: 10.098.659 de Pereira
<p>La Experiencia del proponente se debe relacionar y certificar anexando los documentos que acrediten una experiencia general mínima de diez (10) años. Para persona jurídica la experiencia se verificará con la fecha de constitución de la misma, en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio (10 años de constituida). Para persona natural se verificará con acta de grado de Ingeniero Electricista (10 años de graduado).</p> <p>En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia</p>	<p><b>CUMPLE (REQUISITO HABILITANTE)</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio 11 a 12</p>



solicitada.	
<p><b>Experiencia Especifica:</b></p> <p>El oferente debe presentar en calidad de contratista dos (02) certificados, ejecutado con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, relacionados con el objeto del presente contrato, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de este contrato. (Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA)</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá relacionar y acreditar experiencia en calidad de contratista dos (02) certificados, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, relacionados con el objeto del presente contrato.</p> <p>Los contratos deberán estar terminados y liquidados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, si no, no serán válidos, so pena de rechazo de la propuesta. Las certificaciones para ser válidas deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Entidad contratante</li> <li>8. Contratista</li> <li>9. Valor de contrato</li> <li>10. Objeto claramente definido</li> <li>11. Fecha de inicio y terminación</li> <li>12. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Folio 17 a 20</i></p>

**OSCAR URIBE PEREZ** , presenta los siguientes certificados de experiencia:



Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas IDM Folio 17-18 y 29-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38

Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas IDM Folio 19-20-21-22-23-24-25-26-27-28

### **3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

**Puntaje:** el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

- a. MENOR PRECIO PRECIO.....60%
- b. EXPERIENCIA.....40%

40 puntos: Dos (2) certificaciones de ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con "proyectos específicos de iluminación", cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto de este contrato.

#### **a. VALOR:**

##### **a. Valor estimado del Contrato**



Para el desarrollo del presente contrato la entidad cuenta con un presupuesto estimado de un valor total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.340.000)**.

**b. EXPERIENCIA:**

La experiencia a calificar será demostrada mediante certificado de proyectos específicos de iluminación así:

20 puntos: una (1) certificación de ejecución de contrato cuyo objeto esté relacionado con "proyectos específicos de iluminación", cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto de este contrato.

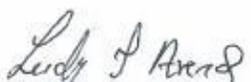
<b>ITEM</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>PRECIO: \$ 8.900.000</b>	<b>60%</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>NO PRESENTA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60%</b>



## CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 03 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA CRUDA Y TRATADA, "Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA", de la propuesta presentada por **OSCAR URIBE PEREZ** identificado con C.C.: 10.135.446 de Cali , **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerencia de la Empresa adjudicar el contrato al señor **OSCAR URIBE PEREZ** identificado con C.C.: 10.135.446 de Cali Cordialmente,

  
**MARTA CECILIA RIOS MESA**

  
**LEIDY JOHANÁ ARENAS MESA**  
Directora Administrativa